

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edictos de subasta Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura de Trabajo número 9, a instancias de Manuela Alsa Povedano contra la empresa demandada «Plásticos Ciudad, Sociedad Anónima», domiciliada en Cadaqués, polígono industrial de La Llagosta, en autos números 1.060/1982 y 268/1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de diez días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Valor económico

Urbana. Porción de terreno en término de La Llagosta, sito en el polígono industrial de La Llagosta, de extensión aproximada de 2.993 metros 95 decímetros cuadrados, en el que se hallan construidas dos naves industriales de estructura metálica, con cubierta de fibrocemento con tiras longitudinales de placas traslúcidas, con una superficie construida cada una de ellas de 1.195 metros cuadrados y de 1.198 metros 95 decímetros cuadrados, respectivamente, ambas medidas aproximadas. Lindante: al norte, en línea de 30 metros, con la calle de Cadaqués; al sur, en línea de 30 metros, con la calle de Barcelona; al este, en línea de 79 metros 30 centímetros, con resto de la finca matriz, propia de Tomás Ricart. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, finca número 4.716, obrante al folio 138 del tomo 1.097 del archivo, libro 34 de dicho Ayuntamiento.

Valor residual, atendiendo a las cargas existentes y debidamente inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a 55.000.000 de pesetas, 10.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 55.010.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 15 de septiembre de 1986, a las doce quince horas; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 29 de septiembre de 1986, a las doce quince horas, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 13 de octubre de 1986, a las doce quince horas.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado

al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrece las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Barcelona, 3 de enero de 1986.—El Secretario.—11.845-E (55770).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura de Trabajo número 11, a instancias de José Sangra Bosch contra la Empresa demandada «Sangra, Sociedad Anónima», domiciliada en Can Pelegrí, Castellbisbal, en autos número ejecutivo 35/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Valoración económica:

Porción de terreno o solar edificable, sito en término de Castellví de Rosanes, que la constituyen las parcelas números 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la urbanización «Can Sunyer del Palaum», de superficie en junto 5.256,30 metros cuadrados, equivalentes a 139.124,25 palmos cuadrados. Lindante: Al frente, en línea de 281,10 metros, con Nuestra Señora de Nuria, y a la derecha, izquierda y fondo, también con otras avenidas de la propia urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, finca número 785, al folio 98 del tomo 1.390 del archivo, libro 15 de Castellví.

Valor estimado, atendiendo a su emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado, 11.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 18 de septiembre, a las ocho horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 14 de octubre, a las ocho horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 11 de noviembre, a las ocho horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrece las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 26 de junio de 1986.—El Secretario.—11.847-E (55772).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura de Trabajo número 11, a instancias de Consol Ibañez Rafart contra la empresa demandada «Herederos de José Canal, Sociedad Anónima», domiciliada en Mollet del Vallés, calle avenida de la Libertad, 53, en autos número ejecutivo 219/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 266: Pieza de tierra hoy edificable, de forma irregular, y de superficie 4.135 metros 50 decímetros cuadrados (según Registro de la Propiedad la superficie es de 3.101 metros 69 decímetros cuadrados), sita en el término municipal de Mollet, lindante: al norte, con la avenida de José Antonio mediante en parte con una acequia; al este, con una calle en proyecto denominada San Ramón, y al sur y oeste, con finca de igual procedencia de la «Tenería Moderna Franco Española, Sociedad Anónima». (Se trata de nave industrial de dos plantas, ver fotografía.) Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet, finca número 266, folio 239, tomo 375, libro 25.

Valor estimado, atendiendo a su emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado, y teniendo en cuenta las cargas inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a 43.000.000 de pesetas. Valor residual: 6.100.000 pesetas.

Finca número 2.797: Solar sito en Mollet, que mide por su frente nueve metros 20 centímetros y de largo, o fondo, 13 metros 25 centímetros, formando una superficie de 121 metros 90 decímetros cuadrados, dentro de la que existe edificada una casa de planta baja y un piso alto, de superficie 94 metros 55 decímetros cuadrados, con frente a la calle avenida José Antonio, en la que se le ha asignado el número 53. Linda: frente, avenida José Antonio, y por los demás vientos, con finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, finca número 2.797, inscripción primera, obrante al folio 13 del tomo 464 del archivo, libro 33.

Valor estimado, atendiendo a su emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado, y teniendo en cuenta las cargas existentes y debidamente inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a 3.500.000 pesetas (importe ponderado, por no especificarse en las notas registrales el gravamen para esta finca). Valor residual: 600.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 18 de septiembre, a las ocho horas; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 14 de octubre, a las ocho horas, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 11 de noviembre de 1986, a las ocho horas.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera

subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrece las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Barcelona, 26 de junio de 1986.—El Secretario.—11.846-E (55771).

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 1 de julio de 1986, recaída en el expediente 1.316/1986, a instancias de María Campos Oviedo contra la empresa I.N.S.S. y otros, sobre pensión, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada empresa «Constructora Industrial, Sociedad Anónima», para el día 22 de julio de 1986, a las nueve cuarenta horas, comparezca en esta Magistratura, sita en Edificio Laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

Cádiz a 4 de julio de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1.—12.068-E (56239).

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos número 1.316/1986, promovidos por María Campos Oviedo contra la empresa I.N.S.S. y otros, sobre pensión, ha acordado que se cite a la empresa mencionada, «Constructora Industrial, Sociedad Anónima», para el día 22 de julio de 1986, a las nueve cuarenta horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el Edificio Laboral «Bahía

Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Cádiz, 1 de julio de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos número 1.316/1986, promovidos por María Campos Oviedo contra la empresa I.N.S.S. y otros, sobre pensión, ha acordado que se cite a la empresa mencionada, «Constructora Industrial, Sociedad Anónima», para el día 22 de julio de 1986, a las nueve cuarenta horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el Edificio Laboral «Bahía Blanca», a fin de que aporte a juicio los recibos de salarios y liquidaciones a la Seguridad Social que afectan a la actora, del período de mayo de 1979 a mayo de 1980, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Cádiz, 1 de julio de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1.

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta provincia, en el procedimiento de apremio número 4.004/1983, seguido a instancia de Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Montalbero, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, bajo las condiciones que se expresarán de los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por el Perito en las cantidades que a continuación se detallan, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 18 de diciembre de 1986, a las diez horas, en los estrados de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Un lote de bienes, compuesto por 52 botas de primera, 154 botas de segunda, 578 botas de tercera, 20.000 arrobas de vino entrefino, oloroso y amontillados; lote valorado en la cantidad de 21.656.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera ofrece el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor en el mismo acto podrá liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda licitación se pondrá en conocimiento del organismo acreedor, ofreciéndole la adjudicación de los bienes por el 20 por 100 de la tasación.

Cuarta.—La cantidad consignada por el postor a quien se adjudiquen los bienes, servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de venta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del organismo acreedor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Los bienes embargados están de manifiesto en el domicilio del depositario, don Francisco de la Torre Armenta, vecino de Montilla y con domicilio en carretera Córdoba-Málaga, kilómetro 446, donde serán exhibidos a cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiende y firmo el presente y otros de igual tenor con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad y su provincia, en Córdoba a 21 de junio de 1986.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—11.828-E (55498).

MADRID

Edicto

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.540-48/1984, Ejec. 313/1985, a instancia de Mariano Villalba Sánchez y otros contra «Zingaro, Sociedad Anónima», y don Inigo Santiago Morales de los Ríos, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

La mitad proindiviso del local comercial número 2 de la planta baja de Orense. Está situado en la planta baja de Orense e inmediato superior a la planta baja de Vaguada. Tiene acceso por los linderos sur, este y oeste. Linda: Al norte, con el local comercial número 3 de la misma planta y zona pública; al sur, con casa número 20 de la calle de Orense; al este, con la plaza de Carlos Trias de Bertrán, y al oeste, con zona pública y portal propio de locales-oficinas del edificio. Tiene una superficie de 239 metros 60 decímetros cuadrados. Su cuota en el condominio y gastos es de 1 entero 50 centésimas por 100. 11.950.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de septiembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de octubre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de noviembre de 1986; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta, o la hora que seguidamente se dice. Caso de tener que suspenderse a la hora indicada, se celebrarían las subastas a las doce treinta horas de las fechas mencionadas, y se celebrarían bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los rematantes podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de los establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de junio de 1986.—El Magistrado, Jesús Gullón Rodríguez.—El Secretario.—11.864-E (55789).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

Don Miguel Cañada Acosta, Juez de Primera Instancia de Alcobendas y su partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 494/1984 se tramita expediente de dominio a instancia de don Enrique Herranz Nevado, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Alcobendas, Camino de Valdelatas, kilómetro 1,400, sobre inscripción a su favor, de la finca siguiente: Finca al término municipal de Alcobendas, Madrid, al sitio llamado «Valcortillo» o «Valportillo»; ocupa una superficie de 1.707,62 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea ligeramente curva de suroeste, con el número 4 de la calle Torres Quevedo; a la derecha, entrando, al suroeste; en línea de 31 metros con 90 decímetros cuadrados, con parcela de los hermanos Rodríguez Huerta; por la

izquierda, al noroeste, en línea curva, con calle Torres Quevedo, y por el fondo, al nordeste, en línea de 57 metros 50 decímetros, con el resto de la finca, en la actualidad propiedad de los hermanos Díaz Higuera.

Pertenece al solicitante por compra otorgada por doña María del Carmen Rodríguez Serrano, a favor de don Enrique Herranz Nevado, ante el Notario de Madrid don Carlos María Bru Purón, el día 18 de octubre de 1971, bajo el número 732 de su protocolo. No figurando inscrita a favor de persona alguna en el Registro de la Propiedad de Alcobendas.

En la Sección de Formación y Conservación de Catastros y Censos Urbanos de la Administración de Impuestos Mobiliarios de Madrid figura la finca objeto de expediente a nombre del solicitante don Enrique Herranz Nevado.

Se convoca a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días, comparezcan en el expediente alegando lo que a su derecho convinieren, oponiéndose a la inscripción solicitada y bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Alcobendas a 16 de noviembre de 1985.—El Juez, Miguel Cañada Acosta.—El Secretario.—13.206-C (55761).

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 254/1985, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mez Navarro, contra doña María Elías Escolano Navarro y don Vicente Martínez Pérez, en reclamación de 1.048.928 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar en pública subasta por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 10 de septiembre, por primera vez, por el precio tipo de subasta, el día 7 de octubre próximo, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100, y el día 31 de octubre, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote.—Mitad indivisa, en nuda propiedad, de un solar o terreno para edificar, que mide 283,37 metros cuadrados, situado en Novelda, partido de La Canal, con fachada a la calle de Zumalacárregui, hoy Tárraga, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 946, libro 344, folio 181, finca 23.282. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Edificio situado en Novelda, calle Cervantes, número 47, sobre un solar de forma irregular de 251,20 metros cuadrados, compuesto de planta baja, con acceso a dicha calle y a la derecha del portal de acceso a la vivienda en

planta alta. Ocupa una superficie de 122,40 metros cuadrados, compuesto de una sola nave con cuarto de aseo, teniendo al fondo un patio, cubierto en parte por la vivienda, de 107,20 metros cuadrados. Vivienda en planta primera, con acceso por portal y escalera independiente a la calle Cervantes a la izquierda del local comercial, con una superficie construida de 185 metros cuadrados. El zaguán y la caja de escalera miden 21,60 metros cuadrados. También existen dos patios de luces a ambos lados de la vivienda de 3,51 y 3,78 metros cuadrados, respectivamente. Inscrita en el mismo Registro al tomo 434, libro 29, folio 29, finca 28638. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—13.212-C (55767).

★

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 217/1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sabuco Martínez y doña Faustina Pérez Jaén, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se describirán, señalándose al efecto el próximo día 28 de octubre próximo, por segunda vez, en caso de quedar desierta la primera, y por el 75 por 100 del precio tipo, señalándose al efecto el próximo día 25 de noviembre próximo, y por tercera vez, en caso de quedar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el próximo día 19 de diciembre, a las doce horas en todos los casos, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas que salen a subasta son:

Primera.—Vivienda, piso tercero (5.ª planta), del edificio, sito en la calle Andrés Torrejón, número 13. Superficie, 113 metros cuadrados. Finca registral número 10.650. Registro de la Propiedad número 1, Elche.

Segunda.—Casa de planta baja, entreplanta y piso primero, que comprende una nave industrial en planta baja y entreplanta, y una vivienda en el piso primero, sita en Elche, ensanche en el Llano de San José, con frente a la calle Mariano Benlliure, número 81. Mide: 12 metros de fachada por 20 de fondo, o sea, 240 metros cuadrados, de los cuales están construidos en planta baja, 200 metros cuadrados; en entreplanta, unos 90 metros cuadrados, en dos porciones, y en el piso primero,

120 metros cuadrados, quedando el resto como patio recubierto y terraza. Finca registral 21.181. Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Dado en Alicante a 11 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—13.168-C (55489).

BADAJOZ

Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 482/1984, promovidos por el Banco de Financiación Industrial, representado por el Procurador don José Sánchez-Moro Viu, contra don José Antonio Ramírez Vidal y otros, sobre reclamación de 3.060.113 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por ciento de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 10 de octubre, 6 de noviembre y 3 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que no existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro, debiendo los señores licitadores conformarse con tal titulación sin que puedan exigir ninguna otra.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante obligado en su extinción.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Usufructo vitalicio de la casa en calle José Antonio Primo de Rivera, 55: 972.000 pesetas.

2. Rústica. Usufructo vitalicio de una mitad indivisa en la parcela de terreno señalada con el número 8-B del plan de parcelaciones: 27.000 pesetas.

3. Rústica. Usufructo vitalicio de la parcela de terreno señalada con el número 9-B del plano de parcelación: 54.000 pesetas.

4. Urbana. Usufructo vitalicio del piso A, en planta quinta del edificio en plaza de Extremadura, sin número: 990.000 pesetas.

5. Urbana. Usufructo vitalicio del piso B, en planta quinta del edificio en plaza de Extremadura, sin número: 891.000 pesetas.

6. Rústica. Usufructo vitalicio de una quinta parte indivisa de una tierra de labor al sitio del Carneril: 10.626 pesetas.

7. Rústica. Usufructo vitalicio de una quinta parte indivisa de un terreno al sitio del Carneril: 92.553 pesetas.

8. Rústica. Usufructo vitalicio de una quinta parte indivisa de una tierra de labor al sitio de los Valles o Prontón: 31.876 pesetas.

9. Urbana. Usufructo vitalicio de una quinta parte indivisa del edificio sito en plaza de Extremadura, sin número: 148.157 pesetas.

10. Rústica. Usufructo vitalicio de la parcela de terreno número 7-B del plano de parcelación: 66.000 pesetas.

11. Rústica. Usufructo vitalicio de una parcela de terreno al sitio de San Marcos (sólo de la mitad indivisa): 33.000 pesetas.

12. Rústica. Usufructo vitalicio de una parcela de terreno al sitio de San Marcos: 62.100 pesetas.

13. Urbana. Usufructo vitalicio de la casa en calle Los Mártires, número 24: 1.265.000 pesetas.

14. Rústica. Usufructo vitalicio de dos quintas partes indivisas de un terreno al sitio del Carneril: 129.013 pesetas.

15. Rústica. Usufructo vitalicio de dos quintas partes indivisas de una tierra de labor: 59.244 pesetas.

16. Urbana. Usufructo vitalicio de dos quintas partes indivisas de un edificio en plaza de Extremadura, sin número: 206.521 pesetas.

17. Rústica. Usufructo vitalicio de dos quintas partes indivisas de una tierra de labor al sitio del Carneril: 14.812.

Total tasación: 5.052.902 pesetas.

Dado en Badajoz a 22 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—13.170-C (55491).

BARBASTRO

Edicto

Don Santiago Serena Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las diez treinta horas de los días 17 de septiembre, 15 de octubre y 12 de noviembre de 1986, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 209/1985, promovidos por «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra «Lago de Barasona, Sociedad Anónima» y don Juan Soler Lamas, en las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o cuenta provisional de consignaciones número 1.830 abierta en el Banco Central, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca en las partidas Regueras, Calveras y Resoldi, de 17.5663 hectáreas. Linda: Norte, Luis Ferrer, Joaquín Baldellou y Alberto Cama; sur, finca de Juan Soler; este, Confederación Hidrográfica del Ebro, «Besber, Sociedad Anónima» y finca de «Lago Barasona, Sociedad Anónima», y por el oeste, «Lago Barasona, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 407, finca 1.983-N, folio 110.

Valorada en 52.698.900 pesetas.

2. Finca en la urbanización «Lago de Barasona», partida Las Calveras o las Calaveras de 1.2680 hectáreas, que linda: Norte, herederos de José Obis Guardia y Confederación; este, Confederación; sur, «Construcciones Besber, Sociedad Anónima» y Confederación; oeste, calle de la urbanización. Inscrita al tomo 407, finca 931-N, folio 114.

Valorada en 3.804.000 pesetas.

3. Finca en la urbanización «Lago Barasona», partida Las Calveras o Resoldi de 1.8819 hectáreas, que linda: Norte, este y oeste, «Lago Barasona, Sociedad Anónima», y sur, Soler Lamas. Inscrita al tomo 407, finca 1.405-N, folio 116.

Valorada en 5.645.700 pesetas.

4. Finca en la urbanización «Lago de Barasona, Sociedad Anónima», partida Calvera o la Pleta, de 3.7637 hectáreas, y que linda: Norte, camino; sur, Juan Soler y David Mur; este, camino del Molino, y oeste, Olivares y Joaquín Sin. Inscrita al tomo 407, finca 484-N, folio 118.

Valorada en 11.291.100 pesetas.

5. Finca en la urbanización «Lago Barasona», en las partidas Calveras, de 0.6400 y que linda: Oeste, camino de las Calveras y Joaquín Baldellou; norte, camino de las Calveras; sur, Joaquín Baldellou, este, Alberto Cama. Inscrita al tomo 407, finca 332-N, folio 120.

Valorada en 1.920.000 pesetas.

6. Parcela en igual urbanización, partida Calveras, Reguera y Recordi, de 1.000 metros cuadrados, que linda: Norte, con las parcelas 6 y 14; sur, las 8 y 16; este y oeste, camino de la urbanización, parcelas 7 y 15 del plano de la urbanización. Inscrita al tomo 407, folio 102, finca 2.072.

Valorada en 400.000 pesetas.

7. Parcela en igual urbanización y partidas, de 10.309 metros cuadrados, que linda: Norte, camino de la urbanización y la 31; sur, camino y las 5, 14 y 33; este, camino y las 16, 33 y 34, y oeste, camino y las 18 y 36. Parcelas 1, 2, 4, 11, 12, 13, 17, 32, 35, 65, 66 y 67 del plano. Inscrita al tomo 407, folio 104, finca 2.073.

Valorada en 4.123.600 pesetas.

8. Parcela en igual urbanización y partidas de 5.319 metros cuadrados, que linda: Norte, camino de la urbanización; sur, camino de la urbanización y la 7; este, con las parcelas 77, 80, 81 y 83, y oeste, las 68, 69 y 70. Parcelas 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78 y 82 del plano. Tomo 407, folio 106, finca 2.074.

Valorada dicha finca número 8 en 2.127.600 pesetas.

Dado en Barbastro a 29 de mayo de 1986.—El Juez, Santiago Serena Puig.—El Secretario.—13.242-C (55834).

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 663/1984-B, a

instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Gema Tárrega Porcal y don Miguel Pros Vila, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100, de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 3 de octubre y hora de las diez, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa con su solar sita en San Cugat del Vallés, calle Valldoreix, número 40. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 197, libro 73 de San Cugat, folios 132 y 133, finca 2.283, inscripciones trece y catorce.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—13.186 (55730).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio de menor cuantía número 413/1984-1.ª, instado por «Creaciones y Cerámicas Gandia, Sociedad Anónima», contra doña Soledad Roldán Gutiérrez y don Melchor Mateo Roldán, he acordado por providencia de fecha de hoy, sacar a subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describen, señalándose para la celebración de la primera y pública subasta el día 4 de septiembre, a las once horas y, para el caso de no haber postor, la segunda se celebrará el día 6 de octubre, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber tampoco postor, se señala para la tercera y pública subasta el día 6 de noviembre, y hora de las once, sin sujeción a tipo, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a los tipos que se indican en cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y especialmente, las siguientes: El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros, será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta en que se toma parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación previa, hasta la celebración de la subasta.

Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la calle Corneta Soto Guerrero, número 2, de Cádiz, consta de dos plantas y local comercial en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz, finca número 790 duplicado, folio 152 vuelto, tomo 264, libro 155, sección San Antonio.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—13.180-C (55726).

Doña María Eugenia Alegret Burgués, accidentalmente Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 652/1984-2.ª, instado por el «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima» y «Banco Industrial de Cataluña», contra «Parque Real, Sociedad Anónima», «Grupo Financiero Camps, Sociedad Anónima» y «Jeasa, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 26 de mayo actual la celebración de segunda y pública subasta el día 24 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Finca número 4.380, entre calle Juliana, hoy particular, y estación de ferrocarril, subsuelo del bloque 2, de la localidad de El Escorial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.328, folio 146 de El Escorial, libro 69, finca número 4.380, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 13.056.435 pesetas.

Segundo lote:

Finca número 4.250, dos mil seiscientos noventa y tres partes indivisas, linda: Finca número 4, local número 4, destinado a garaje y de los bloques números 2 y 3, de la localidad de El Escorial, entre calle Juliana y estación de ferrocarril.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.287, libro 66 de El Escorial, folio 247, finca número 4.250, inscripción primera.

Valorada en la suma de 9.675.750 pesetas.

Tercer lote:

Finca número 4.382, planta subsuelo, del bloque número 2, entre calle Juliana, hoy particular, y estación de ferrocarril, de la localidad de El Escorial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.328, folio 156, libro 69 de El Escorial, finca número 4.382, inscripción primera.

Valorada en la suma de 9.792.683,90 pesetas.

Cuarto lote:

Finca número 3.375, tierra en término de San Martín de la Vega, sitio denominado Pajarón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 601, libro 45, folio 48; finca número 3.375, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 3.158.874 pesetas.

Quinto lote:

Finca número 1.311, finca rústica, en término de Santa Marta de Tormes, finca número 1.037 del plano general.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca, tomo 2.472, libro 20 de Santa Marta, folio 230, finca número 1.311.

Valorada en la cantidad de 1.460.078 pesetas con 54 céntimos.

Se procede a la práctica de las subastas por el tipo de valoración y con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—5.059-3 (55408).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.687/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Rafael de la Torre Lozano y doña Saturnina Almagro Ayllón, he acordado la celebración de la segunda y pública subasta, para el próximo día 3 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es con rebaja del 25 por 100 sobre la primera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad 8, piso 2.º, puerta B, segunda planta alta, en Sabadell, frente a calle Norte 8, escalera B, antes edificio sin número, portal 1, escalera izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.595, libro 358, sección segunda, folio 165, finca 20.350, inscripción primera.

Valorada en la suma de 3.720.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.188-C (55732).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.532/1984-C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra «Shopping Center, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 3 de octubre, a las diez treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anterior-

res y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial sito en planta baja alta, del centro, comercial «Baricentro», de Barberá del Vallés, designado a efectos de identificación interna con el número 111.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.304, libro 250 de Barberá, folio 112, finca 16.192, inscripción primera.

Valorada en 27.564.000 pesetas.

2. Local comercial sito en planta alta, del centro comercial «Baricentro», de Barberá del Vallés designado a efectos de identificación interna con el número 119.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.304, libro 250 de Barberá, folio 103, finca 16.186, inscripción primera.

Valorada en 66.462.000 pesetas.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 6 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.189-C (55733).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.496 de 1985-1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Blanco Mendez, representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por doña Manuela Junyet Orrit, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, y en prevención de que no hubiere postor en esta primera se ha señalado el día 14 del próximo mes de octubre, a las doce horas, para el acto de la segunda subasta en igual lugar que la anterior, y el día 17 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en igual lugar que la anterior, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 1.470.000 pesetas, que constituirá el tipo para la primera subasta. Será tipo para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la anterior y sin sujeción a tipo alguno la tercera, en su caso.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, tanto en la primera como en la segunda, en la tercera, en su caso, el depósito será el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del

cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número tres, piso entresuelo, puerta primera, situado en la primera planta alta de la casa, números 28-30 de la calle Doctor Balari y Joveny, de Barcelona, de superficie 54,13 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y caja de la escalera, viviendas puertas segunda y cuarta, de la misma planta, patio de ventilación y en parte con patinejo; a la izquierda, entrando, con rellano y caja de la escalera, patio de ventilación, vivienda puerta segunda y en parte mediante terraza con la misma vivienda puerta segunda; a la derecha en parte con patinejo, pared lateral medianera con la casa números 19-21 y 23-35, de la calle Segre, y mediante terraza con la casa números 23-25, de la calle Segre, y al fondo en parte con patinejo, en parte y mediante terraza con la vivienda puerta segunda, de la misma planta, y con la casa números 23-25, de la calle Segre. Coeficiente 3,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.315, libro 912 de San Andrés, folio 154, finca 57.469, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario.—13.197-C (55737).

BERGARA

Edicto

Doña María José de la Vega Llanes, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos número 257/1984, instados por el Procurador señor Amilibia, en representación de la Entidad mercantil «Arizaga Hermanos, Sociedad Anónima» (ARIHER, S. A.), en los que se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice así:

«Se aprueba el siguiente convenio favorablemente por los acreedores: "A) Se establece una quita del 50 por 100 de los créditos; el resto, o sea, el 50 por 100 restante, deberá satisfacerlo, con un plazo de carencia desde que adquiera firmeza el convenio, de dos años, y, en consecuencia, lo abone: A principios del tercer año, y dentro de los dos primeros meses, un 10 por 100; el cuarto año un 10 por 100; el quinto año un 15 por 100; el sexto año un 5 por 100, e igual porcentaje los dos siguientes años. B) En el caso de que no se aprobara la propuesta anterior, se procederá a practicar un convenio de liquidación consistente en que la entidad suspensa satisfaga los créditos a los acreedores, entregando la totalidad de sus bienes, nombrándose una Comisión liquidadora y de acreedores, compuesta por los siguientes acreedores: "Victorio Luzuriaga, S. A."; "Industrias Felgar, S. A."; e "Industrias Aperribay, S. A."; para lo cual se les otorgarán los oportunos poderes notariales; dicha Comisión liquidadora también intervendrá, en el caso de que se apruebe la propuesta A), como Comisión de vigilancia y seguimiento del desarrollo de la gestión de la Empresa, al objeto de informar también cumplidamente a los acreedores". Ordenando a los interesados a estar y pasar por él. Haciéndose pública la presente resolución mediante edictos que se insertaran en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia, en el periódico "El

Diario Vasco", de San Sebastián, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado. Advirtiéndose a los acreedores que, si en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente auto, no se presenta escrito alguno de oposición al mismo, se declarará su firmeza, cesando los interventores judiciales en sus funciones. Expediéndose mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de la provincia y al Registrador de la Propiedad del partido, a los efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos a este expediente.—Así lo acordó, mandó y firma la señora doña María José de la Vega Llanes, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.—Doy fe.—E/ María José de la Vega Llanes.—Rubricada.»

Dado en Bergara a 24 de abril de 1986.—La Juez de Primera Instancia, María José de la Vega Llanes.—El Secretario.—3.804-D (55755).

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 650 de 1982, a instancia de Cooperativa Farmacéutica Vascongada contra don Jesús Echegaray y Monasterio, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 8 de septiembre próximo; para la segunda, el 10 de octubre próximo, y para la tercera, el día 11 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 410), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 10.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, 7.500.000 pesetas, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

La mitad o 50 por 100 de la siguiente finca:

Terreno interior a la espalda de las casas números 8, 9 y 10 del campo Volantín, con paso para su servicio por la planta de la casa número 8. Dentro de este terreno existe un garaje, un taller, vivienda para chóferes y otros departamentos de ladrillo y cubierto de teja, quedando libre para pasos y huerta en diferentes rasantes. Inscrito al tomo 323, libro 228 de Bilbao, folio 106, finca 6.056.

Dado en Bilbao a 28 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.162-3 (56983).

CALAHORRA

Edicto

Doña María del Carmen Compaired Plo, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 128/1985, instado por «Hijos de Justo A. Aguirre, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, cuya representación procesal ostenta el Procurador señor Miranda Domínguez; en el cual, con fecha 15 de mayo de 1986, se ha dictado auto aprobando el convenio votado por unanimidad favorablemente por los acreedores, según consta en las actas notariales aportadas, en las que las adhesiones al convenio superan los dos tercios del pasivo exigidos por la ley, obrando en el aludido expediente, a disposición de los acreedores y personas a quienes pudiera interesar el convenio que se aprueba.

Y para que sirva de general conocimiento a todos los acreedores de la entidad suspensa, así como a cuantas personas pudiera interesar, se expide el presente.

Dado en Calahorra a 23 de junio de 1986.—La Juez, María del Carmen Compaired Plo.—La secretaria.—13.232-C (55811).

EL VENDRELL

Edicto

Don Mariano Zaforteza Fortuny, Juez de Primera Instancia número 2 de El Vendrell (Tarragona) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 304/1985, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por don Elfriede Maria Elirol contra «Vilarol, Sociedad Anónima»; y, habiendo acordado, a instancia de parte, sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez (en el caso de quedar desiertas las anteriores), por el término de veinte días, la siguiente finca:

Nave industrial, sita en el término de L'Arboç del Penedés, partida Eras y Cortons, con frente a la calle dels Orts. Está formada por planta baja y una planta alzada, comunicadas entre sí por escalera interior, situada al fondo de la misma. La planta baja, que tiene una superficie de 657 metros cuadrados, está formada por una nave, un local para bobinadoras y almacén, taller, despachos y servicios; quedando sin edificar, para patio, un espacio de 30 metros cuadrados, entre esta nave y el almacén que luego se dirá. La planta baja, de igual superficie que la baja; la forma una nave diáfana, más una dependencia destinada a despachos y otra a servicios.

A la derecha del edificio descrito, adosado al mismo, se encuentra el almacén antiguo, con algunas modificaciones, que actualmente tiene la siguiente descripción: Edificio destinado a almacén, que consta de planta baja y una planta alta, comunicadas ambas por escalera interior, situada

a continuación del patio sito en la entrada. La planta baja, que tiene una superficie de 423 metros cuadrados, está formada por una nave diáfana, más dos dependencias más pequeñas, situadas a derecha e izquierda del patio descubierta, y la planta alta, formada por una sola nave, tiene una superficie de 340 metros cuadrados. A la entrada de este cuerpo de edificio queda un patio descubierta de 90 metros cuadrados.

Ambos edificios descritos se comunican interiormente entre sí.

El resto de finca sin edificar queda situado en el extremo izquierdo de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 923, libro 33 de L'Arboç del Penedés, folio 109, finca 3.578.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 12.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo, caso de celebrarse la tercera subasta.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1986, la primera; caso de quedar desierta, se celebrará la segunda el día 20 de octubre de 1986, y, en su caso, se celebrará la tercera el día 21 de noviembre de 1986; todas ellas a las doce horas.

No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo, del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en El Vendrell a 17 de junio de 1986.—El Juez, Mariano Zaforteza Fortuny.—El Secretario.—13.173-C (55721).

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don Angel María Judel Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 46/1986 se siguen autos de juicio ejecutivo, especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Ontañón Castro, contra don Armando Cabalar Martínez y doña Elisa Varela Caaveiro, en reclamación de 24.085.537 pesetas, importe del principal e intereses, y por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, conforme la Ley 19/1986, de 14 de mayo, el siguiente bien inmueble:

«Finca radicante en la parroquia de San Martín de Jubia, Ayuntamiento de Narón, monte raso denominado "Forca", de la superficie de 68 áreas 71 centiáreas, que linda: Norie, José Freire Noval; sur, los de Cervigón, de La Coruña; este, camino vecinal de Piñeiros a la carretera de Cedeira, y oeste, dicha carretera de Cedeira. Sobre dicha finca y ocupando una superficie de unos 4.000

metros cuadrados, aproximadamente, existe una nave industrial, dedicada a fabricación de todo tipo de carpintería de madera.»

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 9 de septiembre, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar en la Mesa del Juzgado previamente un importe equivalente al 20 por 100 del tipo de licitación, no admitiéndose postura que no cubra la totalidad del tipo fijado. El tipo de licitación asciende a la suma de 71.795.000 pesetas. Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que a la primera subasta no concurrieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de octubre, a las once horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación que sirvió para la primera subasta, y si tampoco hubiese licitadores a la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre, a las once horas de la mañana, celebrándose esta tercera subasta sin sujeción a tipo, estableciéndose para la segunda y tercera subastas las demás condiciones señaladas para la primera.

Dado en Ferrol a 11 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Maria Judel Prieto.—El Secretario accidental.—6.051-A (55825).

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Gandia (Valencia), que en este Juzgado, y con el número 214/1985, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Joaquín Villacusa García, en nombre de doña Teresa Mata Ortolá, en la representación que ostenta de sus hijos menores Teresa y Francisco Escrivá Mata, sobre declaración de ausencia legal de don Francisco Escrivá Castillo, natural de Rafelcofer (Valencia), nacido el 8 de octubre de 1942, hijo de Francisco y Jesusa, el que tuvo su último domicilio en Oliva, calle Obispo Juan Osta, número 1, del que se ausentó en los primeros días de noviembre de 1981, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Diario 16», en el periódico «Levante», así como por Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Gandia, 23 de mayo de 1986.—El Secretario, Carlos Díez.—12.355-C (50778).

y 2.^a 11-7-1986

LERIDA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Lérida,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

587/1983, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Industrial de las Aves, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 10 de septiembre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta*

Pieza de tierra sita en término de Bellpuig, partida Pla de Castellnou, de cabida 2 hectáreas 23 áreas 33 centiáreas 52 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la carretera de Madrid; al sur, con camino de Palau y Ramón Vidal; al este, con Ramón Badia, Vicente Badia y herederos de Ramón Vidal, y al oeste, con Josefa Bonet. Inscrita al tomo 1.585, folio 202, finca 4.946 del Registro de la Propiedad de Cervera, Ayuntamiento de Bellpuig.

Pieza de tierra sita en término de Bellpuig, partido de Pla de Castellnou, de extensión 1 hectárea 11 áreas 47 centiáreas. Linda: Al norte, con carretera de Madrid; al sur, esposos Nardo-Capdevila; al este, herederos de Juan Blanch, y al oeste, Pedro Armengol. Sobre dicha finca hay una edificación compuesta de una planta semisótano destinada a aseos y calefacción, de superficie 321 metros 90 decímetros cuadrados; planta baja, destinada a restaurante y cocina, con una superficie de 245 metros 70 decímetros cuadrados, y una planta alta con catorce habitaciones, con la misma superficie. Inscrita al tomo 1.613, libro 99, folio 18, finca 23 del Ayuntamiento de Bellpuig y Registro de la Propiedad de Cervera.

Valorada en la suma de 69.676.000 pesetas la descrita en primer lugar, y en 11.494.000 pesetas la descrita en segundo lugar.

Dado en Lérida a 11 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—13.211-C (55766).

MADRID

Edictos

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.624/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a «Construcciones Vivas y Martín, Sociedad Anónima», en la que se subrogaron los cónyuges don Eulalio Sierra Sierra y doña Pilar Miñas Camaño, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

«Vivienda. Piso cuarto, letra B, del bloque 149 de la urbanización denominada «La Loma», en término municipal de Móstoles (Madrid). Está situado en la planta cuarta del edificio sin contar la baja. Consta de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 67 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con terreno de la finca o fachada derecha; por la izquierda, con el piso letra A de esta planta; por el fondo, con terreno de la finca o fachada posterior del edificio, a la que tiene dos ventanas y una terraza, y por el frente, con terreno de la finca al que tiene una ventana y tendedero, piso letra C de esta planta, hueco de ascensor y pasillo de acceso a la escalera por donde tiene su

entrada el piso. Tiene asignado en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes una cuota o participación de 3,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.943, libro 679, folio 229, finca registral 58.278, inscripción primera.»

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.700.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—13.201-C (55756).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 707/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Tedesas, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.393.000 pesetas para las fincas números 8.840 y 8.848; de 3.497.000 pesetas; para la finca número 8.855, y de 3.439.000 pesetas, para la finca número 8.856, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.^a y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de las fincas

En San Fernando de Henares (Madrid), Virgen del Templo, sin número.

Portal 2:

10. Vivienda piso bajo, letra A. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con tendedero y baño. Cabida: 75 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida, aproximadamente. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con hueco y rellano de escalera y portal; a la derecha, entrando, con calle de nuevo trazado; a la izquierda, con espacio libre común, y al fondo, con piso letra B, de la misma planta del portal número 3. Cuota de participación: 2,76 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 825, libro 123, folio 106, finca número 8.840, inscripción primera.

Portal 3:

18. Vivienda piso bajo, letra B. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño y cocina con tendedero. Cabida: 75 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida, aproximadamente. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con hueco y rellano de escalera y portal; a la derecha, entrando, con espacio libre común; a la izquierda, con calle de nuevo trazado, y al fondo, con piso letra A, de la misma planta del portal número 2. Cuota de participación: 2,76 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 825, libro 123, folio 130, finca número 8.848, inscripción primera.

Portal 4:

25. Vivienda piso bajo, letra A. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño y cocina con tendedero. Cabida: 77 metros cuadrados de superficie construida, aproximadamente. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con hueco y rellano de escalera y portal; a la derecha, entrando, con calle de nuevo trazado; a la izquierda, con espacio libre común, y al fondo, con medianería. Cuota de participación: 2,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 825, libro 123, folio 151, finca número 8.855, inscripción primera.

26. Vivienda piso bajo, letra B. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño y cocina con tendedero. Cabida: 76 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida, aproximadamente. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con hueco y rellano de escalera y portal; a la derecha, entrando, con espacio libre común; a la izquierda, con calle de nuevo trazado, y al fondo, con piso letra A, de la misma planta del portal número 3. Cuota de participación: 2,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 825, libro 123, folio 154, finca número 8.856, inscripción primera.

Y para general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 20 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.225-C (55805).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 237 del presente año 1986, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Francisco Jara Guerrero y «Rústicas de Camprodón, Sociedad Anónima», en reclama-

ción de un crédito, dado con garantía hipotecaria, interés pactados y costas; en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca y en dos lotes distintos, las dos fincas hipotecadas siguientes:

Lote primero.—1. Rústica, pieza de tierra, denominada finca La Font, sita en término de Baget, paraje Coll de Creixéns; tiene una superficie de 18 hectáreas 21 áreas. Linda: Al norte, con tierra de Isidro y Juan Coll; al este, con tierra de Solá de la Graya; al oeste, pieza de tierra de Pilar Fernández Romero, procedente de la misma matriz, y al sur, camino forestal, que va desde la casa La Figuera al límite de la finca El Suñer y La Figuera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 739, libro 20, folio 221, finca número 640.

Lote segundo.—2. Rústica, pieza de tierra denominada finca La Serra, sita en el término de Baget, paraje Coll de Creixéns; tiene una superficie de 28 hectáreas 78 áreas. Linda: Al norte, límite de la finca matriz con sierra Coll de Creixéns; al sureste, arroyo torrente, que de noroeste a suroeste atraviesa la finca Mayor, El Suñer y La Figuera, y al oeste, pieza de tierra de Angel Playa Soler, procedente de la misma finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 739, libro 20 de Baget, folio 225, finca número 641.

Haciéndose saber a los licitadores que, para poder tomar parte en la subasta, registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de los Juzgados), de Madrid, el día 10 de septiembre de 1986 y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta, para cada lote, es el siguiente: lote primero, finca 1, número registral 640, 9.800.000 pesetas, y lote segundo, finca 2, número registral 641, 5.300.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta señalados para cada finca, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta el lote o lotes en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario por los licitadores, los que aceptan como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado» firmo el presente en Madrid a 5 de mayo de 1986.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—13.210-C (55765).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.717/1980, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Córdoba Gigante y doña

María Dolores Fernández López y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Fuenlabrada. Pryconsa M-1, portal 1.—Piso noveno, puerta número cuatro, situado en la novena planta del edificio y a la derecha según se sube la escalera; ocupa una superficie construida aproximada de 77 metros cuadrados y consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Cuota: 0,843 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.106, libro 217 de Fuenlabrada, folio 154, finca número 17.915.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 9 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación al señalado, se expide el presente en Madrid a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.224-C (55804).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número J.633/1984-P, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Gonzalo Reyes Martín Palacín, en representación de «Madridiña de Papeles Pintados, Sociedad Anónima», contra don Carlos Plaza Prieto, don José R. Fernández Rodríguez y «Cía. Mercantil Plafer, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Ramón Fernández Rodríguez las siguiente:

Parcela número 134, en la urbanización residencial denominada «Santa María», en el término municipal de Villanueva del Pardillo (Madrid), ocupando una superficie de 1.000 metros cuadrados.

Piso 7.º, letra K, sito en la avenida de Juan de Austria, número 5, de Alcalá de Henares (Madrid), que lleva como anejo inseparable la plaza de garaje número 48, situada en la planta baja del edificio, ocupando una superficie construida de 140 metros 57 decímetros cuadrados.

Y como de la propiedad de ambos demandados don Carlos Plaza Prieto y don José Ramón Fernández Rodríguez, las siguientes:

Local destinado a garaje o almacén de la casa números 11, 13 y 15 de la calle de la vía de Madrid, ocupando una superficie de 322 metros 49 decímetros cuadrados.

Tienda derecha, en planta baja, de la casa número 10 de la calle Santiago Prieto de Madrid, ocupando una superficie de 102 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la sede general de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, en la plaza de Castilla, planta quinta, el próximo día 5 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 2 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 4 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.486-C (56990).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, contra doña Flor Gómez Arjona, señalado con el número 578-G de 1985, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la siguiente:

Piso primero, letra K, planta primera de la escalera 5 de la casa números 34 y 36 de la calle Queipo de Llano, de Navalcarnero (Madrid). Ocupa una superficie de 118 metros con 16 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, cocina, baño, aseo, salón, cuatro dormitorios y dos terrazas. Linda: Al frente, meseta de escalera, patio y Felipe Rodríguez y otros; derecha,

entrando, piso L; izquierda, piso J, escalera 6 y otros, y al fondo, la calle particular.

Coefficiente o módulo: 1,561 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 554, libro 205, folio 181, finca registral número 14.293, inscripción primera.

Tasado en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 10 de septiembre del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue el de tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador y aceptará como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro título.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—13.209-C (55764).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden los autos número 150/1985 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, en Madrid, representada por el Procurador don Francisco de Guiney y Gauna, contra don Francisco Donaire Antolín y doña María Josefa García Varas, vecinos de Madrid, calle Vedra, 22, bloque 33, bajo, en reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

Vivienda número 1, de la planta tercera, del edificio denominado bloque IV, de la urbanización «Coivisa», en Fuenlabrada (Madrid). Linda: Frente, vivienda número 2 y pasillo de acceso; derecha, entrando o norte, vivienda número 2 de la misma planta y espacios libres; izquierda o sur, con rellano, hueco de escalera y espacios libres de la finca, y fondo u oeste, espacios libres. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, terraza y tendero. Superficie, incluidos elementos comunes, 87,69 metros cuadrados. Cuota, 1,278 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada I, al tomo 708, libro 544 de Fuenlabrada, folio 155, finca 44.672, inscripción segunda. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Dicha tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre del corriente año, a las once horas, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán

consignar previamente el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que era el de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—13.200-C (55740).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.163 de 1984, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por segunda vez, el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, del día 8 de septiembre próximo.

Su tipo será el de 2.839.500 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del inmueble que se subasta:

En Olivenza, calle Manuel Gómez Castaño, sin número.

Piso número 1, planta de sótano, construida, destinada a local de negocios, con entrada independiente por la calle de Manuel Gómez Castaño, mediante una rampa, teniendo también acceso por los dos portales del edificio. Consta de un solo local y tiene una superficie útil de 404,92 metros cuadrados, y una superficie construida de 448,27 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, según se mira al edificio desde la calle de su situación, con finca de Guillermo Mira Rodríguez; izquierda, casa de Juan Gómez Borrallo; frente, con calle de Manuel Gómez Castaño, y espalda, con casa de Bernardino Piriz Carvallo. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del edificio de 6,504 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza, a nombre de los deudores don Guillermo Mira Rodríguez y su esposa, doña María Dolores Bertrand Mira, en el tomo 558, libro 193, folio 125, finca número 9.228, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Ha sido valorado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en 3.786.000 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez. Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—13.453-C (56979).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 616 de 1985, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 8 de octubre próximo.

Su tipo será el de 5.186.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del inmueble que se subasta

Vivienda piso 5.º, letra O, del edificio construido sobre la parcela S-12 del sector de la Vega de Valdezarza-Vertedero de Madrid, hoy calle Islas Cies, número 49. Perteneció al grupo de viviendas que tienen su entrada por el portal número 4; se encuentra situada en la planta quinta del mismo y dispone de una puerta de acceso situada en segundo lugar a la izquierda a partir de la terminación del tramo de escaleras que sube a esta planta. Tiene una extensión superficial aproximada de 92 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, distribuidor, cuarto de baño y cocina. Está dotada además esta vivienda de una terraza situada en la fachada posterior del edificio. Se le asignó una cuota de propiedad en el valor total del inmueble de 0,46 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, al folio 127, del tomo 979, libro 653 de Fuencarral, finca número 47.056, inscripción tercera, a nombre de don Carlos Vallecillo Cabrero, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

Fue valorada por los interesados en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en 5.186.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez. Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—13.222-C (55802).

★

Doña María Jesús Alia Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital.

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramitan en este

Juzgado con el número 249/1985-A, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Bermejillo, contra don Francisco Lamela Toboso y doña Purificación Martínez Reyes, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Piso tercero, letra C. Situado en la planta tercera del edificio número 12 de la parcela 62-a-c, del polígono 6, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), hoy calle de Barcelona, 12. Está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta y vivienda letra A; derecha entrando, resto de finca matriz; izquierda, vivienda letra D y resto de finca matriz, y fondo, dicho resto de finca matriz. Se le asigna una participación del 5,27 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada 1, al tomo 712, libro 548 de Fuenlabrada, folio 16, finca registral 46.563.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 10 de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1986.—La Magistrada-Juez, María Jesús Alia.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 11 de junio de 1986.—13.208-C (55763).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 284/1984-V, a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra «Superation, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Uno. Sótano, comprende la total superficie de la finca y sobre él se encuentran construidas todas las edificaciones del núcleo VI, de la urbanización «Villa Juventus II», en Parla (Madrid). En el mismo y en la parte situada bajo la casa número 9, está ubicado, debidamente aislado, el cuarto de calderas con una superficie de 61 metros cuadrados. Tiene una superficie de 5.000 metros cuadrados y se destina a garaje. Linda: Noreste, con calle de Santander; sur, calle Palencia; este, con calle Guadalajara, y oeste, con calle San Antón. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del 2 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.053, libro 176 de Parla, folio 236, finca número 13.776, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 19 de septiembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de 5.072.500 pesetas, 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.199-C (55739).

★

Don José Escolano López Montenegro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 516 de 1986-A, se tramita expediente de declaración de herederos, por fallecimiento de doña Manuela Pando de la Vara, nacida en Comillas el 29 de septiembre de 1910, hija de Maximiliano y de Fernanda, y fallecida en Madrid en el mismo año, en estado de soltera, con último domicilio en la calle Miguel Ángel, número 6; por el presente se anuncia la muerte sin testar de la indicada fallecida doña Manuela Pando de la Vara, así como a continuación los nombres y grado de parentesco de las personas que reclaman su herencia:

Doña Fernanda o Luisa Fernanda, doña Soledad, doña Carmen, doña María Jesús o Jesusa y don Pedro Pando de la Vara, en una séptima parte cada uno, hermanos de la causante.

Doña María Luisa, don Fernando, doña María Soledad, don José Antonio Vicente y doña Julia Pando Ramón, sobrinos de la indicada fallecida, en un treintatresavo de la herencia.

Doña María Asunción, doña María Fernanda, doña María Soledad y doña María de las Mercedes Martínez Pando, sobrinos de la indicada fallecida, en una veintiochoava parte del caudal hereditario.

Por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho que las anteriormente expresadas para que comparezcan en el Juzgado o reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez. José Escolano López Montenegro.—El Secretario.—13.207-C (55762).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 658/1984-P, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Venta y Gestiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte

días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.612.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de septiembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de septiembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 30 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien embargado y que se subasta

Finca número 8. Piso tercero, letra A, situado en la quinta planta de orden de construcción. Ocupa una superficie habitable aproximada de 56,43 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias, cocina, servicios y terraza. Linda: Frente, rellano de escalera y casa número 7 de la calle Barbastro; derecha, entrando, calle Barbastro; izquierda, escalera, rellano de escalera y patio de luces, y fondo, rellano de escalera y piso letra B, de esta misma planta. Cuota de participación a todos los efectos legales de 6,11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, tomo 1.213, libro 396, folio 1, finca 2.680, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.223-C (55803).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Regna Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, por el presente se hace público que por resolución del día de hoy ha sido declarada en estado de insolvencia provisional, ordenándose que las operaciones de la suspensión se ajusten a las reglas que establece el artículo sexto de la Ley de 20 de julio de 1922, y convocándose a los acreedores de dicha Entidad a la celebración de Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de septiembre, a las diecisiete horas, previéndose que podrán los acreedores concurrir por sí o por medio de representante con poder suficiente y el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a disposición los documentos a que se refiere el artículo 10 de la Ley.

Y para que sirva de general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 19 de junio de 1986.-El Secretario.-13.221-C (55801).

Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 388 de 1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadinière, contra don Juan Moreno Ordóñez y doña Encarnación y don Juan Rafael Moreno Martín, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de septiembre de 1986 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.-El tipo de subasta es de 6.230.000 pesetas, la primera finca; 19.936.000 pesetas, la segunda finca, y 1.780.000 pesetas, la tercera finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas

Lote 1.º Local número 2, en planta baja, casa número 3 de la avenida de Villanueva, en Algeciras; de 46,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al folio 65, libro 337, finca 24.670, inscripciones primera y segunda.

Lote 2.º Local número 3, en planta baja, de igual avenida, número y ciudad. Inscrito en dicho Registro, folio 68, libro 337, finca 24.672, inscripciones primera y segunda. Con 150,41 metros cuadrados.

Lote 3.º Local número 4, en igual plaza, número, avenida y ciudad; con 15,30 metros cuadrados. Inscrito en dicho Registro, folio 55, libro 337, número 27.765, inscripción primera.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.080-3 (55710).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 17, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 79/1986, seguido a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Riopérez, contra don Enrique Mahúbens Tocábens, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno, señalada de número 15 en el plano de parcelación, de la total finca matriz, enclavada y formando parte del Plan Parcial de «La Fosca», en el término municipal de Palamós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La

Bisbal al tomo 2.418, libro 108 de Palamós, folio 94, finca 6.461, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El tipo de subasta es el de 12.375.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 20 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-Ante mi.-13.213-C (55768).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado sito en Madrid, plaza Castilla, número 1-4.ª planta, se siguen autos de secuestro número 1.730-1981, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Manuel Martín Díaz y doña María Dolores González Barnero, en los que, por providencia de éste día, se ha dispuesto sacar a la venta, en pública subasta, por primer vez, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de Sevilla, la siguiente finca:

En Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Nave industrial en el pago de la Ruana y sitio de Valdecabras, en la finca Santa Emilia. Nava para usos industriales, de estructura metálica y cubierta de vitrol. Es diáfana y sin distribución, a excepción de la zona de oficinas y servicios. Ocupa una superficie de 534 metros cuadrados. Cuenta con los servicios de agua, energía eléctrica, teléfono y alcantarillado. La descrita nave forma parte de la suerte de tierra calma, procedente de la fina nombrada Santa Emilia, término de Alcalá de Guadaíra, pago de la Ruana y sitio de Valdecabras, con una cabida de 51 áreas 77 centiáreas. Es la parcela letra C, y linda: Por el norte, camino de servidumbre abierto en dicho terreno, que va a la carretera; sur, finca de don Eduardo García; este, finca de don José Martín Díaz y resto de la finca de que se segregó, y oeste, con otro camino que la separa del rancho «Los Disfrutones»; inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 664, libro 237, folio 218, finca número 9.694, inscripción quinta.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Sevilla, doble y simultáneamente, se señala el próximo día para la primera subasta el 8 de septiembre, a las once de su mañana, por el tipo de subasta, la cantidad de 5.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de octubre, a las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se ramatara en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre, a las once de su mañana, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, haciéndose constar que no se admitirán posturas, en primera y en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse simultánea o previamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; haciéndose constar igualmente que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la Comunidad de Madrid; en el «Boletín Oficial» de la Comunidad de Sevilla; en el «Boletín Oficial del Estado», y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Madrid, 1 de julio de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—5.079-3 (55709).

OVIEDO

Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 391/1981, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Arguñales, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Roger Rodríguez Pérez y otros, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 15 de septiembre próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la

segunda el día 13 de octubre próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el día 10 de noviembre próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Hereditaria conocida con el nombre de «Plaza de Minas de Escobio», sita en San Martín del Rey Aurelio, en el paraje de Escobio, parroquia de San Andrés, Pola de Laviana, de 6.270 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, en San Martín, libro número 250, folio 73, finca número 24.160, inscripción tercera. Valorada en 4.389.000 pesetas.

Segundo.—Trozo de terreno llamado «La Piñera», sita en términos de su nombre, de la parroquia de Tremañes, confinando con la de Veriña, en concejo de Gijón, cerrada sobre sí, dedicada a prado y pasto, con una superficie de 1.789 metros cuadrados. Inscrito en el libro 276, folio 183, finca número 19.318 del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón. Valorada en 1.252.300 pesetas.

Dado en Oviedo a 14 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—13.190-C (55734).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 276/1986, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ferrer Amengual, contra don José Torres Colomar, en reclamación de 5.324.452 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas que se fijarán, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Una porción de tierra de secano procedente de la finca «Can Durbán de Sa Torra», sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río, de cabida 40 turnais —o sea, 2 hectáreas 20 áreas 14 centiáreas—, la que da al norte de ella, teniendo derecho a camino. Linda: Por norte, con tierras de Juan Tur Fita; este, con las de Pedro Noguera Juan y de Antonio Ribas de Sa Torra; por sur, remanente de tierra propia de Juan Clapés Serra, y oeste, con las de José Clapés Bufi Poll. Sobre dicha porción existe una casa vieja en ruinas. Inscrita al tomo 967, libro 235 de Santa Eulalia del Río, folio 29, finca 3.444, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el día 17 de septiembre próximo del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de octubre próximo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de noviembre próximo, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 19 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, El Secretario.—13.185-C (55729).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.090/1985 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra Antonio Bennasar Comas, Juana Bennasar Barceló y Guillermo Amengual Mandilego, en reclamación de 9.885.938 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas que se fijarán en su día, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Lote primero.—Número 8 de orden. Vivienda de la derecha, mirando desde la calle de la Segunda, planta alta, con acceso por el zaguán señalado con el número 27 de la calle Manos, de esta ciudad; ocupa una superficie de unos 122 metros aproximadamente, y linda: Mirando, desde la calle Manos, frente con dicha calle; por la derecha, finca de Jaime Vallespir Torrén; por la izquierda, con rellano, caja de escalera y vivienda de la izquierda de su misma planta, y por el fondo, con patio. Tiene una cuota de copropiedad de 4,71 por 100. Inscrita al folio 217 del tomo 740 del Archivo, libro 503 de Palma III, finca 30.301, inscripción tercera.

Lote segundo.—Número 6 de orden general correlativo. Vivienda de piso ático con terraza anterior; tiene su acceso por el zaguán número 11 de la calle Juan Crespi y su correspondiente escalera. Mide una superficie, incluida la terraza, de 120 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Por frente, con vuelo de dicha vía; por la derecha (mirando desde la calle), como la total; por fondo, vacío del patio de la planta baja y como la total, y por la izquierda, caja de escaleras, como la íntegra y dicho patio de la planta baja. Limita además, por frente, con patio de luces y

por fondo, con la expresada caja de escaleras. Su cuota en la comunidad es de 0.11 por 100. Inscrita al folio 174 del tomo 3.523 del Archivo, libro 296 de Palma III, finca 17.479, inscripción primera.

Ambas fincas pertenecen a los consortes don Guillermo Amengual y doña Juana Bennasar por mitades indivisas.

Lote tercero.-Número 2 de orden. Vivienda en planta baja de superficie aproximada de 148.55 metros cuadrados, que comprende diversas dependencias y un garaje y a la que es inherente la terraza situada en la parte posterior, así como la parte de solar no construido situado también en su parte posterior y a la derecha de la vivienda y garaje que constituye dicha parte determinada. Mirando desde la avenida de Cala Llobarís, linda: Al frente, con solar común; derecha, con finca de Miguel Ramón Simonet; izquierda, en parte con solar común y en parte con la parte determinada número 1, y por el fondo, con la calle Milagros. Se le asignó una cuota del 50 por 100. Procede de las fincas 19.923 y 21.713 del Registro de la Propiedad de Manacor, sentadas a los folios 134 y 109 de los libros 310 y 325 de Santanyi, tomos 3212 y 3321.

La anterior descrita finca pertenece a los demandados don Guillermo Amengual y a don Antonio Bennasar, por mitades indivisas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 18 de septiembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción al tipo de tasación, el día 21 de octubre próximo, a la misma hora que la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es del 25 por 100 de descuento sobre el avalúo de 7.875.000 pesetas en que ha sido valorado el lote primero; de 2.625.000 del lote segundo y 5.250.000 del lote tercero, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 23 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.178-C (55724).

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma.

Asunto: Ejecutivo 1.942/1983.

Actor: Don Juan Serra Moragues; Procurador, señor Gaya Font.

Demandado: Don Pedro Amengual Horrach.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 30 de septiembre, a las diez horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de octubre, a

las diez horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, a las diez horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, Vía Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación al comienzo del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra de secano, divisible por disposición de la Ley, situada en el término de Lloseta y conocida por el nombre de Ses Clotes. De cabida aproximada unas 14 cuarteradas, 2 cuarterones (10 hectáreas 37 áreas y 47 centiáreas) poco más o menos. Lindante: Por norte, con tierras de Lorenzo, alias Pastora, y las de Bartolomé Bestard; sur, con las de Antonio Amer; por este, con camino llamado del Mestre, y por oeste, con tierras de Miguel Bestard y con torrente sin nombre. Valorada en 12.700.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Fernando Pou.-13.179-C (55725).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.463/1984-V, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Pedro Ferrer Amengual, en representación de «Isba. S.G.R.», contra don Gabriel Alles Anglada y doña María Morro Salas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Gabriel Alles Anglada y doña María Morro Salas.

1. Porción de terreno en término municipal de Ciudadela, polígono 2 del polígono industrial, de superficie 2.199 metros cuadrados. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Porción de terreno, término municipal de Ciudadela, constitutiva de la parcela número 1-37, de la urbanización «Son Oleo», de superficie 1.090 metros cuadrados. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 15 de septiembre de 1986, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será del 75 por 100 de la primera subasta.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de

que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pudiera aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1986, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.184-C (55728).

SABADELL

Edictos

Don Guillermo Castelló Guilbert, Magistrado-Juez accidental del Juzgado número 2 de Primera Instancia de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 500/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra Sociedad Cooperativa de Consumo «San Antonio de Llefià», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las doce treinta horas del día 7 de octubre de 1986, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.837.500 pesetas, la entidad número 1: 1.706.250 pesetas, la entidad número 2, y 1.706.250 pesetas, la entidad número 3.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la segunda subasta, ha sido señalada por tercera vez el acto de subasta para el día 31 de octubre de 1986, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sin

sujección a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Fincas que se subastan

Urbana número 1, local comercial, izquierda, entrando, o puerta primera de la planta baja de la casa sita en Badalona, barrio de la Salud, con frente a la calle Saturno, con entrada por la escalera números 19-21. Superficie aproximada de 110 metros cuadrados más el patio. Coeficiente de 7,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 1, al tomo 2.600, libro 3, folio 1, finca 106.

Urbana número 2, local comercial, central o puerta segunda de la planta baja de la casa sita en Badalona, barrio de la Salud, con frente a la calle Saturno, con entrada por la escalera números 19-21. Superficie aproximada de 110 metros cuadrados más el patio. Coeficiente de 7,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 1, al tomo 2.600, libro 3, folio 6, finca 108.

Urbana número 3, local comercial, derecha, entrada, o puerta tercera de la planta baja de la casa sita en Badalona, barrio de la Salud, con frente a la calle Saturno, con entrada por la escalera números 19-21. Superficie aproximada de 110 metros cuadrados más el patio. Coeficiente de 7,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 1, al tomo 2.600, libro 3, folio 9, finca 110.

Sabadell, 13 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.-El Secretario judicial.-6.008-A (55395).

★

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez del Juzgado número 3 de Primera Instancia de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 434/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra Humberto Sampere Puiggrós, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 9 de octubre de 1986, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 7.000.000 de pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 5 de noviembre de 1986, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta para el día 2 de diciembre de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse en ambas, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca que se subasta

Urbana, piso 2.º, puerta segunda, entidad número 7, en la cuarta planta de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Reina Victoria. Tiene una superficie de 355,29 metros cuadrados. Coeficiente de 6,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 6, al tomo 387, libro 387, folio 82, finca 15.927.

Sabadell, 13 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.-El Secretario judicial.-6.009-A (55396).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 926/1984, sección segunda, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Bengoechea Ríos, contra «Construcciones y Promociones M. Carrera, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de septiembre y hora de las diez treinta.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

1. Departamento 21, piso segundo izquierda, según se accede por la escalera, destinado a vivienda, de la casa señalada con el número 2 de la avenida de los Fueros, en Tolosa. Tiene una superficie de 205 metros cuadrados y consta de salón-comedor, cocina, seis dormitorios, baño, aseo, vestíbulo y pasillo. Lleva como anejo para trastero, en el hueco de desván, número 16.

Se valora en la suma de 5.500.000 pesetas.

2. Departamento 11, local en planta de semi-sótano, de la señalada con el número 2 de la avenida de los Fueros, en Tolosa, de una superficie de 15,91 metros cuadrados.

Se valora en la suma de 250.000 pesetas.

3. Departamento 10, local en planta de semi-sótano, de la casa señalada con el número 2 de la

avenida de los Fueros, en Tolosa. Tiene una superficie de 14,80 metros cuadrados.

Se valora en la suma de 225.000 pesetas.

4. Una séptima parte indivisa de terreno, antes hayedo, hoy praderío, procedente de los llamados Iraola, sito en el barrio de Urkizu, de Tolosa; finca rústica de 73,97 áreas.

Se valora esta partición en la suma de 50.000 pesetas.

5. Una séptima parte indivisa de la nuda propiedad de la finca rústica, cuarta parte dividida del caserío Bedayobitarrea, parte sur-este, del barrio de Bedayo y pertenecidos, cuya finca tiene una superficie de 103,180 metros cuadrados.

Se valora en la suma de 1.300.000 pesetas.

6. Departamento 3, local en planta de semi-sótano, de la casa señalada con el número 2 de la avenida de los Fueros, de Tolosa. De una superficie de 19,61 metros cuadrados.

Se valora en la suma de 400.000 pesetas.

7. Departamento 14, local en planta de semi-sótano, de la casa señalada con el número 2 de la avenida de los Fueros, de Tolosa. De una superficie de 3,84 metros cuadrados.

Se valora en la suma de 80.000 pesetas.

8. Departamento 17, local en planta de semi-sótano, de la casa señalada con el número 2 de la avenida de los Fueros, de Tolosa. De una superficie de 9,42 metros cuadrados.

Se valora en la suma de 200.000 pesetas.

9. Casa rectoral o abadial, llamada «Nagusiechea», radicante en el barrio de Bedayo, de Tolosa. De una superficie horizontal de 1,80 áreas, en la proximidad de la iglesia.

Se valora en la suma de 12.000.000 de pesetas.

10. Vivienda del piso segundo, letra C o izquierda, derecha según el acceso por las escaleras, de la casa número 19, grupo 7, del polígono de «Amaroz», de Tolosa. De 80 metros cuadrados de superficie, más 2,25 metros cuadrados de tendaderos y 5,60 metros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, pasillo, trastero, cuarto de baño completo y tres dormitorios.

Se valora en la suma de 3.200.000 pesetas.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 8 de octubre, a la misma hora y lugar, y también para el caso de que no hubiera postores para esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de noviembre, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 23 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-3.800-D (55751).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido, Decano.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 217 de 1984, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Vizcaya, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Bengoechea, contra don Angel Yanguas Olmedilla y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el

Palacio de Justicia, planta segunda, izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de octubre y hora de las once.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—Que, caso de resultar desierta, se ha señalado para la segunda el día 10 de noviembre, y para la tercera, el día 1 de diciembre, a la misma hora.

Quinta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien que sale a subasta

Urbana. Un local de semisótano del pabellón industrial de Martutene. Solar 21 y parte del 22 del polígono 27, de San Sebastián. Mide 739,93 metros cuadrados; le corresponde mitad proindiviso.

Valorado en 11.100.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 24 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—3.802-D (55753).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad y su partido.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 130 de 1985, se tramitan autos de suspensión de pagos a instancia de «Vascongada del Caucho y Látex, S. A. E. Kurasaal» en cuyos autos, con fecha 11 del corriente, se ha dictado auto, el cual es firme, por el que se aprueba el Convenio propuesto por la suspenso, con las modificaciones formuladas al mismo por el acreedor don Roberto Díaz Bérámbendi, titular de «Editorial Guipúzcoana», el cual figura transcrito en los autos.

Dado en San Sebastián a 24 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—3.799-D (55750).

★

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido, Decano.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 347 de 1986, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Argoizko, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, los inmuebles cuyas descripciones se especificarán al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el

Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de octubre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas y que a continuación se describirán, a efectos de subasta, han sido tasadas en la suma de 7.440.000 pesetas.

Fincas hipotecadas

Número 6-K. Local del piso primero, sito en el polígono industrial 27 del barrio Martutene, de San Sebastián, de 230,81 metros cuadrados. Linda: Norte, cierre exterior por donde tiene su acceso; sur, cierre exterior; este, local número 6-G o crujía número 4, y oeste, resto de la finca matriz y local número 6, integrado por las crujías números 2 y 3.

Número 6-J. Local del piso primero del pabellón industrial, sito en el polígono 27 de esta ciudad. Está integrado por la crujía número 6 y tiene 231,06 metros cuadrados. Linda: Norte, cierre exterior por donde tiene su acceso; sur, cierre exterior; este, local número 6-I, integrado por las crujías números 7, 8 y 9, y oeste, local 6-G, integrado por la crujía 5.

Valorada en 7.440.000 pesetas.

Quinta.—Que, caso de resultar desierta, se ha señalado para la segunda el día 12 de noviembre, a las once horas, en la que se deberá consignar el 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, y para la tercera, el día 3 de diciembre, a la misma hora e igual consignación.

Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en San Sebastián a 24 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—3.803-D (55754).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Manuel Celada Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo cambiario número 443/1984, seguidos a instancia de «Interfoil, Sociedad Anónima», contra «Juloren, Sociedad Limitada», se

ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, el próximo día 5 de septiembre, en primera subasta, y por el precio de su valoración de 24.000.000 de pesetas; el día 9 de octubre, para la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 11 de noviembre, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las once horas y se registrarán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

El bien que se subasta es el siguiente:

Trozo de terreno en La Laguna, pago de Geneto, donde dicen Centenero, que mide 1 hectárea 20 áreas y sobre el que existe una nave industrial que ocupa una superficie de 760,22 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.316, libro 768, folio 62, finca número 68.269, en el Registro de la Propiedad de La Laguna. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad expido el presente edicto, que firmo en Santa Cruz de Tenerife a 25 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Celada Alonso.—El Secretario.—13.476-C (56987).

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 934/1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miguel, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»,

nima», contra doña María del Carmen Portilla Marca y doña María Josefa Durá Alonso, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días, lo siguiente:

De la propiedad de doña María Josefa Durá Alonso: El 70 por 100 del local en Godella, calle José Antonio, número 81, destinado a cinematógrafo «Capitolio»; consta de una casa con dos plantas altas, destinadas a local y servicios; mide 946,48 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 342, libro 19; folio 201, finca número 2.097, inscripción sexta.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se han señalado los días 3 de octubre, 3 de noviembre y 3 de diciembre próximos y hora de las once de su mañana, para la celebración de la 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas, respectivamente, y, caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, la 1.ª subasta, por el precio de su valoración; la 2.ª, con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y la 3.ª, sin sujeción a tipo. Y conforme con las prescripciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo correspondiente para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Valencia, 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—13.187-C (55731).

★

Don José F. Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de menor cuantía 1.487-1984, que se sigue en este Juzgado, a instancia de don Antonio García Polo, contra don Melchor Monleón Usedo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de noviembre, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 11 de diciembre y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de

tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio en construcción en Valencia, avenida Real de Madrid, 57, y número 2 accesorio a la calle en proyecto, hoy denominada Algar de Palancia, junto al número 55 de la avenida Real de Madrid; nave industrial de una superficie construida de 827,31 metros cuadrados. Con acceso desde el local comercial, derecha, mirando desde dicha avenida Real de Madrid; por la izquierda, en parte, con frente segregado de la misma nave de la parte de acceso y, en parte, con bajo comercial de este mismo edificio; derecha y fondo, con naves industriales en los edificios número 59, a la avenida Real de Madrid, y 4 de la calle Algar de Palancia, respectivamente, ambos de este bloque.

Inscrito en el Registro de Valencia VII, al tomo 1.816, folio 77, finca 32.264; según la inscripción primera de traslado, ahora es finca 892.

Valprado en 10.000.000 de pesetas.

Valencia, 17 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José F. Beneyto García Robledo.—El Secretario.—5.061-8 (55414).

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Toledo Romero, en funciones de Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 62/1986, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Miguel J. Postigo Jurado, doña Rafaela Pérez Herrera y don José Medina Pérez, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, las fincas que se dirán, propiedad de los demandados.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 17 de septiembre de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 17 de octubre de 1986, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado para la tercera la hora de las doce del día 17 de noviembre de 1986, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Fincas de que se trata

Bienes de don José Medina Pérez.—Rústica, situada en el pago de Cabrillas y en este término municipal. Con una superficie de 93 áreas 93 centiáreas. Inscrita al tomo 593, libro 392, folio 239, finca número 31.740, inscripción primera.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Bienes de don Miguel Juan Postigo Jurado y doña Rafaela Pérez.—Vivienda tipo C, situada en el centro derecha del edificio sito en el ex convento de Capuchinos, carretera de Vélez a Torre

del Mar, denominado Nuestra Señora del Carmen, planta cuarta de esta ciudad, con una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 66 metros 22 decímetros cuadrados, y si esta participación de 60 metros 50 decímetros cuadrados, y si esta parte, digo, inscrita al folio 106 del libro 339, tomo 537, finca número 23.740, inscripción cuarta.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 19 de junio de 1986.—El Juez, Juan Toledo Romero.—El Secretario judicial.—13.202-C (55757).

ZARAGOZA

Edictos

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra necesaria número 83/1985-A, seguida a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, que litiga con beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador de los Tribunales señor Magro de Frias, relativo a la Entidad mercantil «Cartonajes Aragoneses Reunidos, Sociedad Anónima» (CARSA), por el presente se convoca a los acreedores para que el próximo día 4 de septiembre de 1986, a las dieciséis horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a celebrar Junta general de acreedores, para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término de hasta la fecha del 21 de julio del año en curso, para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Zaragoza a 27 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—11.906-E (55848).

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 83/1986, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Aragón, contra don Mariano Emilio Piqueras Sánchez y otra, de esta vecindad, paseo de Ruiseñores, número 9, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes hipotecados que se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 citado están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a la tasación.

De quedar desierta:

Segunda subasta: El 23 de octubre siguiente; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de tasación. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 20 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Número 61. Piso segundo, número 3, en la segunda planta superior, con acceso por el zaguán B, de 241,57 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,920 por 100. Lleva anejo un cuarto trastero señalado con el número 1 en el sótano del zaguán A y tiene una entrada de servicio. Forma parte del edificio residencial sito en esta ciudad, calle Fray Luis Amigó, sin número. Inscrito al tomo 1.766, folio 225, finca 21.151.

Valorado en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de junio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—6.052-A (55826).

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 492-A/1985, a instancia del actor, «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré, y siendo demandado don Joaquín Soria Marquet y doña Pilar Navarro Jaime, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes de haberlas, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de la siguiente fecha: Tercera subasta: El 23 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

La urbana anunciada en edicto publicado por el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de diciembre de 1985, página 38447, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 27 de noviembre de 1985, páginas 3678 y 3679, valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de junio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—5.081-3 (55711).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Julio Pérez Martín, hijo de Manuel y de Marcelina, natural de Alcañices (Zamora), nacido el 10 de febrero de 1967, de estado civil soltero, de

profesión Chatarrero, encartado en la causa sin número/1986, por el presunto delito de serción, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,660 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, bocal normal, barba escasa, y como sin señas particulares; comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 14 de abril de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—735 (30752).

★

Isidro Fraga Fernández, hijo de Tomás y de Antonia, natural de Javaco (Valencia), nacido el 15 de junio de 1949, de estado civil soltero, de profesión Pintor, encartado en la causa número 355/II/1985, por el presunto delito de desertión y fraude, y cuyas señas particulares son: Pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 23 de abril de 1986.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—806 (33091).

★

Juan Casas Florensana, hijo de Ricardo y de Modesta, natural de Madrid, nacido el 12 de marzo de 1964, de estado civil soltero, de profesión Camarero, encartado en la causa número 261/II/1985, por el presunto delito de desertión y fraude, y cuyas señas particulares son: Pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 23 de abril de 1986.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—804 (33089).

★

Javier de la Coba Gascón, hijo de Benito y de Consuelo, natural de Barcelona, nacido el 23 de mayo de 1965, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa número 344/II/1985, por el presunto delito de desertión y fraude, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 172 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares, cicatriz brazo derecho y pierna izquierda; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 23 de abril de 1986.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—803 (33088).

Legionario Williams Thomas Okei, hijo de Peter y de Catherine, natural de Stretthan, provincia de Londres, de estado civil soltero, profesión estudiante, de 23 años de edad, con documento nacional de identidad número D/J 901434563, cuyas señas particulares son: Estatura 1,78 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz perfilada, barba crecida, boca normal, color sano, encartado en la causa sin número por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar permanente de Instrucción número 2, en plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 21 de abril de 1986.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—809 (33094).

★

José Mesa Domenech, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Vilafranca de Penedés (Barcelona), nacido el 16 de octubre de 1946, de estado civil soltero, de profesión Militar, encartado en la causa número 41/II/1986, por el presunto delito de abandono del servicio y apropiación indebida, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 23 de abril de 1986.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—808 (33093).

★

Henry Serrano, hijo de Alfred y de Viecte, natural de París, nacido el 9 de febrero de 1959, de estado civil soltero, de profesión Peón, encartado en la causa número 89/II/1986, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 810 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 24 de abril de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—802 (33087).

★

C. L. Teófilo Talaván Núñez, hijo de Teófilo y de Emilia, natural de Madrid, nacido el 3 de mayo de 1958, de estado civil soltero, de profesión camarero, encartado en la causa sin número de 1986, por presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,66 metros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 3 de junio de 1986.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.058 (51415).